

## FORMATO OFICIAL PARA DESARROLLAR EL ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

### Sección Primera.- **CARÁTULA**

I	Nombre del proyecto de reglamento	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato
II	Fecha de vigencia	15 de julio del 2021
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato, 2021-2024
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	La secretaría del Ayuntamiento
V	Objeto de la regulación	Regular la integración, organización y el funcionamiento interno del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato, como autoridad colegiada del Municipio; así como el funcionamiento de sus Comisiones, apegándose a las disposiciones que al respecto contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal
VII	Materias reguladas	Función Pública
VIII	Sectoros regulados	Gobierno
IX	Sujetos regulados	Administración Pública Municipal.
X	Índice de la regulación	<b>CAPÍTULO I</b> Disposiciones Preliminares <b>CAPÍTULO II</b>

Del Ayuntamiento

**Sección Primera**

Disposiciones Generales

**Sección Segunda**

Instalación del Ayuntamiento

**Sección Tercera**

De las Comisiones Municipales

**Sección Cuarta**

De las Atribuciones del Ayuntamiento

**Sección Quinta**

De las Atribuciones de los Integrantes del Ayuntamiento

**CAPÍTULO III**

De las Autoridades Auxiliares

**Sección Primera**

La Secretaría del Ayuntamiento

**Sección Segunda**

De la Contraloría Municipal

**Sección Tercera**

Del Comité Municipal Ciudadano

**CAPÍTULO IV**

Del funcionamiento del Ayuntamiento

**Sección Primera**

De las Sesiones

**Sección Segunda**

De la Revocación de los Acuerdos

**Sección Tercera**

De la Comparecencia de Servidores Públicos Municipales

**Sección Cuarta**

Del Orden en la Sesiones

**Sección Quinta**

De las Actas de las Sesiones y los Acuerdo

**Sección Sexta**

De la Facultad Reglamentaria

**Sección Séptima**

De las sanciones

**Sección Octava**

		De la Gaceta Municipal <b>CAPÍTULO V</b> De las Inconformidades <b>Transitorios</b>
XI	Trámites y servicios relacionados con la regulación	No aplica

Cortazar, Guanajuato. 20 de octubre del 2022

Lic. Johnatan Vazquez Granados  
Coordinador de Mejora Regulatoria  
Nombre y Firma de quien la elabora

Ing. Alejandro Perea Castro  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Nombre y Firma de quien autoriza



**Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.**

**EXPLICACIÓN:** Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.*
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

**DESARROLLO**

- I. **Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.**  
La Ley Orgánica Municipal ha sufrido múltiples reformas, es por ello que el municipio de Cortazar desarrolló el proyecto Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato., con el objetivo de que sea homologado con los dispuesto con la ley mencionada anteriormente.

**II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.**

Establecer y organizar con mayor eficiencia el funcionamiento, integración, procedimientos y trabajos que se dan al interior del Ayuntamiento; dado que, de esta forma, será posible ofrecer más y mejores soluciones y beneficios a las necesidades ciudadanas.

**III. Señalar y comparar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.**

**IV.** Al realizar el estudio comparativo entre el reglamento vigente y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se llegó a la conclusión que la mejor opción es abrogar el reglamento vigente y crear uno nuevo, ya que las nuevas disposiciones impactan más en su estructura y contenido.

**V. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.**

La propuesta de reformar el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato., es la mejor opción ya que fortalece a la Administración Pública.

**VI. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.**

- \_ Ser un gobierno transparente.
- \_ La correcta prestación de los servicios públicos.
- \_ Promover la participación ciudadana.

**Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO**

**EXPLICACIÓN: IMPACTO**

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. Justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. Indicar los estudios de derecho comparado

**DESARROLLO**

**I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.**

- a) Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Artículo 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- c) Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.**

Con la entrada en vigor de la presente propuesta se aboga el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del G

obierno del Estado de Guanajuato número 140, segunda parte, en fecha 15 de julio de 2021.

**III. Justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.**

La regulación propuesta no contiene mayor número de requisitos, ya que esta normativa no contiene trámites o servicios para la ciudadanía.

**IV. Indicar los estudios de derecho comparado.**

No se realizó el estudio de derecho comparado, ya que el objetivo principal es homologar dicha regulación con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

### Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

**EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

### DESARROLLO

- I. **Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.**  
No existe afectación en la estructura organizacional con la presente propuesta.
- II. **Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.**  
La reforma de dicha regulación no tiene impacto en el presupuesto público municipal.
- III. **Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**  
Con la entrada en vigor de esta regulación, no será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos.
- IV. **Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.**  
Para el cumplimiento de esta regulación no se requiere de ningún sistema tecnológico.
- VI. **Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**  
Este proyecto no generara costos para el gobierno ni para la ciudadanía, por lo que los beneficios serán mayores que los costos, el mayor beneficio es contar con un adecuado marco normativo permitiendo al ayuntamiento un efectivo control político y ciudadano sobre la administración pública municipal.

### Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

**EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).**

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial

IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

#### DESARROLLO

I. **Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.**

La nueva regulación está orientada al Ayuntamiento del Municipio de Cortazar.

II. **Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.**

El proyecto normativo no generara ningún costo monetario para el usuario.

III. **Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.**

Con la reforma de esta regulación no se crea ningún trámite o servicio que deba cumplir el ciudadano.

IV. **Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**

- Regular el funcionamiento de la Administración Municipal.
- Establecer y regular la composición y estructura del mismo.

#### CONSULTA PÚBLICA

**EXPLICACIÓN:** Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo.

II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

#### DESARROLLO

Para cumplir el presente apartado, se presentará la iniciativa ante el Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio, y por último se publicará por un periodo de 20 días naturales en la página web oficial del Municipio de Cortazar, Guanajuato ([www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)), con el propósito de fomentar la participación ciudadana y puedan emitir sus comentarios.